

DECRETO

Considerando que la Asociación para la música creativa y actual (AMCA) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre otras la finalidad de potenciar la música en vivo en nuestras comarcas y organizar varias actividades musicales como conciertos, ciclos musicales y festivales.

Considerando que en fecha 23 de abril de 2018 la Regidoria de Cultura recibió una solicitud de subvención firmada por el Sr. Javier Bergua Puyalto, representando a la Asociación para la música creativa y actual (AMCA) con CIF G43133511, solicitando subvención por un importe total de 26.000,00 euros por los siguientes proyectos:

- 22.000,00 euros para la organización de la 28 edición del Festival de Blues que con motivo de «Reus, Ciudad de la Música 2018» se denominará «Reus Blues y Jazz»
- 4.000,00 euros para la programación ordinaria en el “Rincón de La Palma”

Que, así mismo, la entidad informa en su solicitud de los detalles económicos de las actividades:

- En relación al proyecto Festival Blues & Jazz, los gastos previstos ascienden a un total de 35.811 euros (caché y alojamientos músicos, equipos de sonido e iluminación, difusión, seguro y otros) y los ingresos, sin la cantidad solicitada ascienden a 13.811 euros (venta entradas, aportación entidad y espónsors privados), por lo cual el diferencial es de 22.000 euros (que es la cantidad solicitada como subvención).

- En relación al proyecto programación musical en el Rincón de La Palma, los gastos previstos ascienden a un total de 8.562 euros (caché, equipos, difusión y otros) y los ingresos sin la cantidad solicitada ascienden a 4.562 euros (aportación de la entidad), por lo cual el diferencial es de 4.000 euros (que es la cantidad solicitada como subvención).

Considerando que desde la Regidoria de Cultura se valora positivamente la realización del Festival de Blues «Reus Blues y Jazz» así como la pluralidad y diversidad musical ofrecida en la programación ordinaria de la entidad y tiene interés en colaborar en su organización.

Considerando que la Regidoria de Cultura del Ayuntamiento de Reus se compromete a colaborar en los gastos derivados de la realización de la organización y celebración del Festival «Reus Blues y Jazz» y de la programación musical en el Rincón de La Palma según propuesta de la entidad, mediante la concesión a la Asociación para la Música Creativa y Actual, de una subvención por un importe máximo de 22.000,00 euros para la organización del Festival de Blues y Jazz y de 4.000 euros para la programación del Rincón de La Palma.

Considerando que, por su parte, el AMCA se compromete a coordinar los conciertos, organizar y condicionar los espacios con los elementos y equipos necesarios, y hacer constar la colaboración y el apoyo de la Regidoria de Cultura del

Ayuntamiento de Reus en los elementos de difusión del mencionado festival y de la programación musical mencionada, así como el pago necesario para esta difusión y a la contratación de los artistas, gastos directos e indirectos de la contratación, así como los gastos que comporten los desplazamientos, dietas y alojamientos de estos.

Así mismo, la Regidoria de Cultura también se compromete a ceder de manera temporal la zona de exterior con escenario del espacio de la «La Palma de Reus» los días 13 y 14 de julio de 2018, además asumirá a su cuenta y cargo las limpiezas necesarias ocasionadas por el uso del espacio en los mencionados días, solicitará los permisos de ocupación de la vía pública y contratará el personal de seguridad y de control de acceso necesario por los actos del día 13 y 14 de julio en la Palma, de acuerdo con el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Considerando que dado que la Regidoria de Cultura actualmente no tiene ninguna convocatoria abierta de subvenciones en la que sea subsumible el objeto de la subvención y tratándose de una situación excepcional en la que concurren razones de interés público, social, humanitario y económico que dificultan una convocatoria pública de subvenciones de acuerdo con el establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones, procede la concesión directa de una subvención, ya que existen causas de carácter social y económico como contribuir a dar a conocer al público general grupos emergentes en el mundo del jazz y del blues y ampliar su difusión, así como a proyectar el municipio de Reus, tanto en el interior como el exterior de la ciudad.

Considerando que en la partida 31425-33000-489 Cultura- PG -A familias e instituciones, del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, existe crédito adecuado y suficiente para atender la mencionada subvención.

Considerando que queda acreditado que la entidad se encuentra al corriente de pago en la Agencia Estatal Tributaria, en la Agencia Tributaria de Cataluña, en la Tesorería General de la Seguridad Social y en el Ayuntamiento de Reus.

Considerando que se realizará un primer pago de 20.800 euros, correspondiente al 80 % del total de la subvención concedida según detalle:

- 17.600,00 euros correspondientes al proyecto del Festival Reus Blues y Jazz
- 3.200,00 euros correspondientes al proyecto programación ordinaria Rincón de La Palma como entrega de fondo con carácter previo a la justificación, para la financiación de las acciones que son objeto de subvención, todo de acuerdo con el art.88 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que el segundo pago de 5.200,00 euros correspondiente al 20 % restante de las subvenciones concedidas (4.400,00 euros – Reus Blues y Jazz y 800,00 euros – Programación ordinaria Rincón de La Palma), se realizará una vez aprobada la cuenta justificativa que se tendrá que presentar antes del día 30 de noviembre de 2018 y consistirá en:

a) Una memoria de las actividades objeto de la presente subvención realizadas por la entidad.

b) La justificación económica y del gasto, que se hará mediante la presentación del balance económico de la actividad subvencionada, con el desglose de todos los gastos e ingresos que hayan generado las actividades subvencionadas, con expresión y acreditación del importe, la procedencia y la aplicación de las cantidades destinadas a la actividad y que se hayan financiado con fondo, subvenciones o recursos diferentes de la subvención municipal. Esta justificación de gasto se tendrá que acompañar de las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalente.

La justificación de gasto se efectuará con la presentación de facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, según la normativa que resulta de aplicación.

Las citadas facturas se aportarán en documento original y fotocopia, para que los originales puedan ser objeto de la correspondiente estampilla por parte de los servicios técnicos de la regidoria competente. Las fotocopias quedarán a disposición de los citados servicios técnicos, que emitirán, si se tercia, el pertinente informe para llevar a cabo el pago que corresponda. Si a criterio de los servicios técnicos, la justificación presentada tiene que ser objeto de subsanación o complementación, lo comunicarán a la citada entidad para que subsane la deficiencia detectada. Mientras no se produzca esta subsanación, quedará suspendido el plazo para llevar a cabo el pago de la subvención.

c) La justificación documental de la difusión hecha de la financiación de la Regidoria de Cultura.

Que en todo caso, antes de cualquier pago, se tiene que acreditar por parte de la entidad:

1. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
2. Que se encuentra al corriente de las obligaciones con la seguridad social

Que se declara expresamente la compatibilidad con otras ayudas o subvenciones que se puedan obtener para la financiación de la actividad subvencionada, siempre que no supongan un exceso respecto los costes de la actividad subvencionada.

En todo caso, por parte del beneficiario, recae la obligación de comunicar al ente concedente todas aquellas subvenciones, auxilios o ayudas, sea de otras entidades públicas o privadas, que se reciban con el fin de financiar la actividad subvencionada.

Que la entidad beneficiaria de la subvención tendrá que establecer, si es posible, las medidas de difusión consistentes en:

Inclusión de la imagen institucional de la Regidoria de Cultura, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales imprimidos, medios electrónicos o audiovisuales o bien menciones relativas en medios de comunicación, siempre que estas circunstancias sean posibles.

El incumplimiento de esta obligación, de acuerdo con el artículo 93 del RD 887/2006 será causa de reintegro de la subvención.

Visto el informe de la Directora gerente del Instituto Municipal Reus Cultura, de fecha 4 de junio de 2018.

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR la concesión de una subvención por un importe total de 26.000,00 euros a la ASOCIACIÓN PARA LA MÚSICA CREATIVA Y ACTUAL (AMCA) con NIF G43133511, con cargo a la partida 31425-33000-489, y con el siguiente detalle:

- 22.000,00 euros para la organización de la 28 edición del Festival de Blues que con motivo de «Reus, Ciudad de la Música 2018» se denominará «Reus Blues y Jazz»
- 4.000,00 euros para la programación ordinaria en el “Rincón de La Palma”

SEGUNDO: APROBAR el reconocimiento de la obligación de 20.800 euros, correspondientes al 80 % del total concedido según detalle:

- 17.600,00 euros correspondientes al proyecto del Festival Reus Blues y Jazz
- 3.200,00 euros correspondientes al proyecto de programación ordinaria Rincón de La Palma como entrega de fondo con carácter previo a la justificación, y proceder al pago al número de cuenta ES50 0182 4351 8102 0032 5555

TERCERO: El pago del 20% restantes de la subvención, es decir de 5.200,00 euros (4.400,00 euros para el Festival Reus Blues y Jazz y 800,00 euros para la programación ordinaria del Rincón de La Palma), se realizará cuando se apruebe la cuenta justificativa que se tendrá que presentar antes del día 30 de noviembre de 2018.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la entidad beneficiaria.